Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2026 **CENV-K-017-2026**

**Señores:**
**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.**
**Ciudad**

**Señores:**
**ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.**
**Ciudad**

**REFERENCIA: CONTRATO No. 503 – 2024 CONS (121627)**

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 10 EL CONTRATO 503-2024.**

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2** y Director de Consultoría del Contrato de la referencia, me permito solicitar Prórroga a la Suspensión No. 09 del Contrato de Consultoría 503-2024 así:

1. **INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORIA**

| | |
|---|---|
| Nombre del Contratante: | ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS |
| Nombre del Contratista: | **KRIBA INGENIEROS LTDA** |
| NIT. | 830.514.979 -2 |
| Representante Legal | ALEXANDER VALLEJO BURGOS |
| Número del Contrato: | 503 – 2024 CONS (121627) |
| Objeto: | **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS".** |

## 2. CONSIDERACIONES

| 2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD | |
|---|---|
| **TIPO DE SOLICITUD** | **SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 09 DEL CONTRATO 503-2024** |

### 2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA., en calidad de contratista del Contrato No. 503-2024, suscrito con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A No. 63-04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS", por medio de la presente nos permitimos solicitar respetuosamente a la Interventoría la aprobación de la Suspensión No. 10, por un término extendido hasta el 30 de octubre de 2026., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A la fecha, la Licencia de Construcción aún no se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo cual no se han consolidado las condiciones administrativas necesarias para dar continuidad a las actividades contractuales que dependen de la culminación de dicho trámite.

Adicionalmente, en el marco de las actuaciones administrativas relacionadas con el trámite, la Personería solicitó certificación respecto de la existencia o no de recurso de reposición contra la Resolución emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

En atención a dicha solicitud, se procedió oportunamente a suministrar la información y documentación requerida. No obstante, a la fecha, la actuación se encuentra en revisión por parte de la entidad competente, por lo que aún no se cuenta con una definición que permita establecer la culminación de las actuaciones administrativas necesarias para la ejecutoria de la licencia.

2. CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN LA REANUDACIÓN DEL CONTRATO

Las circunstancias anteriormente descritas corresponden a actuaciones administrativas que deben surtirse ante las entidades competentes y cuyos tiempos de respuesta y decisión no dependen de la gestión, control o voluntad del Contratista.

En este sentido, la culminación del trámite y la obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada constituyen una condición necesaria para la continuidad de determinadas actividades previstas dentro del objeto contractual.

Por lo anterior, mientras no se produzca la culminación de las actuaciones administrativas pendientes y no se cuente con las condiciones necesarias para la continuidad del trámite, persiste la circunstancia que dio lugar a la suspensión del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La situación expuesta constituye una circunstancia externa y temporal que afecta la continuidad normal de la ejecución contractual y que no resulta imputable al Contratista, toda vez que el avance del trámite se encuentra sujeto a las actuaciones, revisiones y decisiones que corresponden a las entidades competentes.

En consecuencia, mantener suspendida la ejecución contractual durante el período requerido permitirá evitar la generación de tiempos improductivos y garantizar que la reanudación de las actividades se produzca una vez se cuente con las condiciones administrativas necesarias para su adecuada ejecución.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del contrato, evitar afectaciones en su ejecución y prevenir eventuales situaciones derivadas de circunstancias ajenas al control del Contratista, KRIBA INGENIEROS LTDA. solicita respetuosamente la Suspensión No. 10 por un término extendido hasta el 30 de octubre de 2026, o hasta tanto se obtenga la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada y se cuente con las condiciones administrativas necesarias para reanudar la ejecución contractual, lo que ocurra primero.

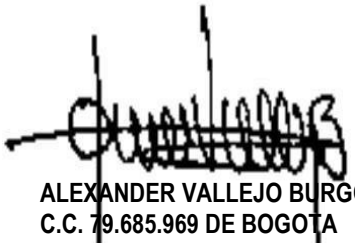
4. SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, KRIBA INGENIEROS LTDA. solicita respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable y adelantar las actuaciones correspondientes para la aprobación de la Suspensión No. 10 del Contrato No. 503-2024, por el término y bajo las condiciones señaladas en la presente comunicación.

La presente solicitud se formula con fundamento en circunstancias administrativas externas al Contratista, respecto de las cuales se han adelantado oportunamente las gestiones que corresponden, encontrándose pendiente la culminación de las actuaciones por parte de las entidades competentes.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información, aclaración o documentación adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



**ALEXANDER VALLEJO BURGOS**
**C.C. 79.685.969 DE BOGOTA**
**KRIBA INGENIEROS LTDA**
**DIRECTOR DE CONSULTORIA**